

MERCOSUR/PM/SO/DECL.48/2019

**DE INTERÉS AMBIENTAL EL VIII SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE
INGENIERIA EN RESIDUOS, Y LA JORNADA LEGISLATIVA SOBRE
RESIDUOS DE ARTEFACTOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS**

**Objetivo de Cumplimiento de los objetivos Nro. 3, 15 y 17, contenidos en
la Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas**

VISTO:

El Tratado de Asunción, el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR y el Acuerdo Marco sobre el Medio Ambiente en el MERCOSUR

CONSIDERANDO:

Que, la gestión y tratamiento más eficiente de los residuos, por los riesgos a la salud humana y los daños al medio ambiente deben ser atendidos y regulados en la región;

Que, la academia realiza importantes estudios científicos que podrían servir de base para la toma de decisiones y para propuestas de políticas públicas nacionales y regionales;

Que, la finalidad del VIII Simposio Iberoamericano es generar el conocimiento para una gestión más eficaz que ayude a la sociedad y al ambiente, a través del desarrollo de temas como: Caracterización de residuos sólidos; Educación en residuos sólidos; Gestión y política ambiental; Impacto y riesgo ambiental; Tratamiento y valorización de residuos sólidos; Rellenos sanitarios y vertederos; Tecnologías para el manejo de residuos sólidos;

Que, en ese ámbito, se llevará cabo una jornada legislativa sobre los Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; y

Que, estas actividades se enmarcan dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, Nro. 3, 15 y 17;

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
DECLARA:**

Artículo 1: De Interés Ambiental el VIII SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE INGENIERA EN RESIDUOS, a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, los días 17 y 18 setiembre del 2019.

Artículo 2: De Interés regional la Jornada Legislativa sobre Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos, a llevarse a cabo el 16 de setiembre, en la ciudad de Asunción, organizada por la Comisión de Infraestructura, Transporte, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y Pesca del Parlamento del MERCOSUR juntamente con la Comisión Nacional para la Defensa de los Recursos Naturales de la República del Paraguay.

Artículo 3: Comunicar a los Ministerios del Ambiente, Ministerios de Salud o sus equivalentes en los Estados Partes.

Montevideo, 26 de agosto de 2019



**Parlamentario Daniel Caggiani
Presidente**



**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**